# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.003 | Jueves 15 de Julio de 2021 | Página 1 de 1

### **Normas Generales**

#### **CVE 1977016**

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

## MODIFICA INSTRUCCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA LEY Nº 19.912

(Extracto)

Mediante resolución exenta Nº 1.573, de 1 de julio de 2021, del Director Nacional de Aduanas, deja sin efecto la resolución exenta Nº 5.026, de 2003, del Director Nacional de Aduanas, el cual establece "Las instrucciones para la aplicación de las normas contenidas en la ley Nº 19.912, en lo relacionado con las medidas en frontera para la observancia y protección de los derechos de propiedad intelectual".

Esta resolución entrará en vigencia a partir de los 30 días corridos, siguientes a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 9 de julio de 2021.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

